

**CADA VEZ
MÁS LEJOS**



**DÉCIMO ANIVERSARIO
DEL CONSEJO ASTURIANO DE LA MUJER**



**DÉCIMO ANIVERSARIO
DEL CONSEJO ASTURIANO
DE LA MUJER**

PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

Hace ya diez años, el 4 de abril de 2001, celebrábamos en Oviedo la primera reunión del **CONSEJO ASTURIANO DE LA MUJER**, que se convirtió entonces en el interlocutor autorizado con el Gobierno del Principado de Asturias para la inclusión del punto de vista, las necesidades y las preocupaciones de las mujeres en la gestión pública. Hasta hoy, el Consejo se ha reunido más de treinta veces y ha sido uno de los testigos activos de la acción y evolución de las Políticas de Igualdad en la Comunidad Autónoma.

La existencia de este órgano consultivo y de participación responde a una petición de las asociaciones de mujeres que, desde finales de la década de 1980, querían canalizar adecuadamente su diálogo con la administración. Así, en julio de 1989 se constituyó el Consejo de la Mujer de Gijón, primero de estos órganos en nuestro país, y en diciembre de 1990 se formaba el Consejo de la Mujer en Avilés. EL CONSEJO ASTURIANO DE LA MUJER tuvo que esperar a la creación del Instituto Asturiano de la Mujer para ver la luz, y en la actualidad diecinueve Consejos Locales trabajan por la igualdad en toda Asturias.

El Instituto da sus primeros pasos y con él nació el Consejo, dando forma así a una manera especial de construir sociedad y democracia, de hacer ciudadanía, la de la participación activa. La diversidad de sus miembros responde a la gran diversidad de las mujeres asturianas y ha sido un elemento fundamental y enriquecedor para el trabajo del Consejo, que no ha impedido, sino reforzado, la creación de una red de mujeres comprometidas con la igualdad capaces de tejer alianzas, unas desde las asociaciones de mujeres, otras desde los sindicatos, los partidos políticos o la propia administración.

Esta publicación pretende ser un resumen rápido de los momentos más significativos de estos primeros diez años de Consejo, un testimonio de su influencia en los principales avances en material de igualdad en la Comunidad Autónoma y un recorrido por los momentos que, seguro, figuran en la memoria de todas sus protagonistas. Pero sobre todo es una prueba de lo que somos, de lo que hemos sido y, espero, un ejemplo para las que serán. Sabemos que la Historia rápidamente se traga los nombres, las aportaciones, las acciones o la voluntad de las mujeres, por eso esta publicación contribuirá a que lo que ha formado parte de las vidas de muchas personas durante este tiempo encuentre el lugar que, por derecho, le corresponde.

Finalmente, sólo me queda agradecer a todas y cada una de las personas que desde el principio quisieron formar parte de este órgano su trabajo y participación, sus ideas, peticiones y demandas, su seriedad en las tareas,

su compromiso y apoyo, pero ante todo, he de agradecer su confianza en la idea y en el proyecto, pues confianza de las unas en las otras es lo que nos permite que caminemos juntas. La suma de todas las que estamos aquí lo hemos hecho posible:

Principado de Asturias

Begoña Fernández Fernández, María Fernández Campomanes, Ana González Rodríguez y Victoria García Corte.

Sindicatos

Por Comisiones Obreras, Herminia González Muñiz, Dolores González Fernández y Ana María Alonso Cabrera.

Por la Unión General de Trabajadores, Ana M^a Muñiz Maseda, Marta Fernández Rodríguez, Clara Casiano Rodríguez y Carmen Sira González Fernández.

Por la Unión Sindicalista Obrera, Rosario López Brandi, Begoña Álvarez García, Cristina Reguera García, Macarena Torres Coro y Laura Díaz García.

Partidos Políticos

Por el Partido Socialista, Begoña Serrano Ortega, Carmen Sanjurjo González y Rosa Cañizares.

Por Izquierda Unida, Pilar Rato Rodríguez, Vanesa I. García García y Adriana Ballesteros Fernández.

Por el Partido Popular, Inmaculada González Gómez y Cristina Coto de la Mata.

Asociaciones por Representación territorial

Por la Asociación de Amas de Casa “Virgen de la Guía”, M^a Paz Alonso Sánchez y Patricia Vega Valle.

Por Mujeres Progresistas de Valdés, Begoña Menéndez Canal y Carmen Díaz Pérez.

Por la Asociación Sociocultural de Mujeres “La Xaranzana”, M^a Teresa Lana Díaz.

Por la Asociación “Espacio Experimental de Mujeres”, Mar González Fernández y Begoña Sánchez González.

Por el Consejo de Mujeres de Gijón, Dulce Gallego Canteli, Begoña Fernández Fernández y Ana Isabel Puerto Prado.

Por el Consejo de Mujeres de Avilés, Ana Concejo Vázquez y Paula Bartolomé Ovejero.

Por el Consejo Comarcal de Mujeres de la Mancomunidad de la Comarca de la Sidra, Patricia Vega Valle.

Por la Asociación de Mujeres de Turón, M^a José del Pozo Marcos y Carmen Díaz.

Por la Asociación de Mujeres La Carisa, Ana I. Quiñones Fernández, M^a Teresa Fernández García y Argentina Ares.

Por la Asociación de Mujeres El Fresno, Adelina Fernández Calvo.

Por la Asociación de Mujeres por la Igualdad del Valle del Nalón, María Coronación Argüelles “Maricusa” y Consuelo Blanco.

Por la Asociación Sociocultural de Mujeres “El Alba”, María Luisa Díaz Marrón.

Asociaciones de Mujeres

Por la Asociación de Mujeres Separadas y Divorciadas,

Pilar Fernández-Peña Molleda, M^a Dolores Pino y Flor Santiago del Río.

Por la Asociación Mujeres para la Democracia de Asturias / Mujeres en Igualdad de Asturias, Ángeles Rocha Fernández y Pepa Aguilar Fajardo.

Por la Asociación de Amas de Casa “Sta. M^a Covadonga”, Mercedes Amodia Gómez y M^a José Quiroga Fernández.

Por la Asociación de Mujeres Jóvenes de Asturias,

Andrea Peña Rodríguez, Arantzazu Pecharromán Clemente, Lucía Falcón García y Gimena Llamedo González.

Por la Tertulia Feminista “Les Comadres”, Alida Hevia Alonso, Begoña Piñero Hevia y Pilar Fernández García.

Por la Asociación de Mujeres por la Salud “Niélda”, Lourdes Pérez González y Gema Coira Fernández.

Por la Asociación “Simone de Beauvoir”, María García Hernández, M^a Belén González García, Dolores Riesgo y Natalia González.

Por la Federación de Asociaciones de Mujeres Progresistas de Asturias, Carmen Sanjurjo González, Consuelo Fernández Cuartas, Alida Hevia Alonso y Mercedes García.

Por la Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural, Belén Martínez García.

Por la Asociación Empresa Mujer, Enriqueta Gómez Haces, M^a Antonia Álvarez Suárez y Esperanza Onís Peral.

Por el Colectivo Escuela No-Sexista, Gloria García Nieto.

Por la Federación de Empresarias y Directivas Asturianas, M^a Ángeles Fernández García y Margarita Sánchez Gutiérrez.

Por la Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención de la Mujer Prostituta de Asturias, Sonia Nieto Fontanillo, Aránzazu Díaz Fueyo, Alejandra Celadilla García e Isabel Repiso Fernández.

Por la *Asociación de Mujeres Campesinas de Asturias*, M^a del Carmen Rodríguez Fernández y Remedios Fernández Fernández.

Por la *Asociación de Mujeres Vecinales de Asturias* “L’Ayalga”, Bernarda Caravera Bada.

Por el *Colectivo Milenta Muyeres*, Ana Suárez González.

Por la *Asociación de Mujeres Discapacitadas de Asturias* “Amdas-La Fonte”, Sila Murillo y Mercedes Viertes.

Por la *Agrupación de Asturias del Forum de Política Feminista*, M^a José Capellín Corrada y Carolina García Acebal.

A todas ellas, mi reconocimiento más sincero y la confianza de que juntas llegaremos cada vez más lejos.

M^a José Ramos Rubiera

Consejera de Presidencia, Justicia e Igualdad

**1. EL CONSEJO
ASTURIANO
DE LA MUJER,
UN POCO
DE HISTORIA**

1. EL CONSEJO ASTURIANO DE LA MUJER, UN POCO DE HISTORIA

El **Consejo Asturiano de la Mujer** es un órgano de **participación y consulta** vinculado al Instituto Asturiano de la Mujer, formado por representantes del Movimiento Asociativo de Mujeres del Principado de Asturias.

El 10 de agosto de 1999 se creó el **Instituto Asturiano de la Mujer** (Decreto 61/1999) adscrito a la Consejería de la Presidencia. La creación de este órgano respondía al mandato Constitucional de alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres y al artículo 9 d) del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias que indica a las Instituciones de la Comunidad Autónoma velar por procurar la adopción de medidas dirigidas a promover las condiciones y a remover los obstáculos para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean efectivas y reales.

Desde 1987 los distintos gobiernos de la Comunidad Autónoma habían contado con organismos, de mayor o menor relevancia en la estructura administrativa, que también habían velado por la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres, pero sólo se había llegado a alcanzar una Dirección Regional en el breve período 1993 - 1995. Podemos observar su evolución histórica en la tabla que se muestra a continuación.

Legislatura	Presidente	Consejería	Titular Consejería	Organismo de Igualdad	Rango del O. de Igualdad	Titular O. de Igualdad
1983 - 1987	D. Pedro de Silva Cienfuegos-Jovellanos	Educación, Cultura, Deportes y Juventud	D. Manuel Fernández de la Cera	Secretaría de la Mujer	Servicio	D ^a Ana Bernardo Jiménez
1987 - 1991			D ^a M ^a Antonia Fdez. Felgueroso			
1991 - 1995	D. José L. Rdez-Vigil Rubio	Educación, Cultura, Deportes y Juventud	D ^a Amelia Valcárcel y Bernaldo de Quirós	Dirección Regional de la Mujer	Dirección Regional	D ^a Aida Fuentes Conchoso
	D. Antonio Trevin Lombán					
1995 - 1999	D. Sergio Rutilio Marqués Fernández	Cultura	D ^a M ^a Victoria Rodríguez Escudero	Secretaría de la Mujer	Servicio	D ^a Inmaculada González López
						D ^a Carmen Pérez de la Mata
1999 - 2003	D. Vicente Álvarez Areces	Presidencia	D ^a M ^a José Ramos Rubiera	Instituto Asturiano de la Mujer	Dirección General	D ^a Begoña Fernández Fernández
2003 - 2007						
2007 - 2011						

La evolución del organismo de igualdad culmina con la creación en 1999 del Instituto Asturiano de la Mujer como un órgano desconcentrado con nivel orgánico de **Dirección General**, adscrito a la **Consejería de la Presidencia** (Decreto 61/1999 de 10 de agosto). El Gobierno de Vicente Álvarez Areces elevó el rango administrativo del organismo de igualdad, mejorando así sustancialmente la gestión al contar con una estructura más ambiciosa, un presupuesto más amplio y una capacidad de intervención más extensa. Al mismo tiempo, e igualmente importante, el organismo se hizo depender de la consejería encargada de coordinar la acción de gobierno, la de **Presidencia**, cambiando la consideración tangencial en ámbitos restringidos de la Igualdad a elemento activo e integrador de la gestión pública.

Esta nueva perspectiva es heredera directa de los acuerdos adoptados en las **Conferencias Mundiales de la Mujer de Naciones Unidas**, primero en 1985 en Nairobi y después en 1995 en Beijing, donde las mujeres del mundo, reflexionando sobre los efectos de la aplicación de las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, fueron conscientes de que su concepción como acciones puntuales en ámbitos concretos no estaba teniendo un carácter modificador de las condiciones de vida. Así, se acuñó una nueva estrategia de intervención denominada en inglés “**gender mainstreaming**” y que, tal como se explica en el volumen editado por el Instituto Asturiano de la Mujer a tal efecto, significa:

- Un nuevo enfoque de desarrollo de las Políticas de Igualdad que proporciona un lugar central a la integración del factor de Igualdad entre los sexos, en el conjunto de las Políticas Generales.
- Un nuevo marco de interpretación para conocer la situación y la relación que se establece entre hombres y mujeres en nuestra sociedad y apoyar las decisiones políticas encaminadas a reducir los equilibrios existentes.
- Una estrategia que guía, orienta y favorece el desarrollo y la implantación de las Políticas de Igualdad en la intervención social y política considerando las diferentes posiciones de partida de mujeres y hombres.
- Un modo de intervención que extiende e intensifica el sentido, el marco, los campos de actuación, los instrumentos y los agentes implicados para garantizar la igualdad real de las mujeres y, en consecuencia, ayuda a avanzar hacia la madurez democrática de nuestra sociedad.
- Un método de trabajo y un conjunto de procedimientos que permiten conocer y actuar en función de las particularidades, necesidades e intereses de hombres y mujeres aplicando para ello el enfoque o análisis de género a la interpretación de la realidad.

Constituye, pues, un enfoque de trabajo y una nueva modalidad para abordar la Igualdad de Oportunidades entre los sexos, que pretende integrar de forma sistemática la Perspectiva de Género en los diversos ámbitos (social, económico y político) de la vida humana, tanto en las esferas públicas como en las privadas.

Ante este nuevo panorama y con la voluntad política de integrar la igualdad como un elemento articulador de la gestión en todos los ámbitos de la vida pública, el alcance del organismo de igualdad asturiano se multiplicó. Su dependencia funcional le avalaba para intervenir en ámbitos que hasta entonces habían quedado al margen de su espectro. Al mismo tiempo, esta nueva consideración del género y, por tanto, de la visión de las mujeres como elementos activos en la gestión pública beneficiándose y articulando la acción política, se vio reforzado con la creación de un órgano de consulta, participación y asesoramiento del Instituto Asturiano de la Mujer, el **Consejo Asturiano de la Mujer**.



Reunión del Consejo Asturiano de la Mujer.

2. CREACIÓN DEL CONSEJO ASTURIANO DE LA MUJER: NATURALEZA, FINES Y FUNCIONES

2. CREACIÓN DEL CONSEJO ASTURIANO DE LA MUJER: NATURALEZA, FINES Y FUNCIONES

A propuesta de la Consejera de la Presidencia, María José Ramos Rubiera, y previo acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias en su reunión del día 16 de septiembre de 1999 el Decreto 137/1999 crea el Consejo Asturiano de la Mujer como órgano de consulta, asesoramiento y participación del Instituto Asturiano de la Mujer. Este órgano estará integrado por representantes de asociaciones de mujeres, partidos políticos y sindicatos que contemplen como fin principal la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. Se constituye como un cauce de participación de las mujeres y sus organizaciones en el desarrollo político, social, laboral, económico y cultural de la Comunidad Autónoma.

Tal como se establece en la Resolución de 27 de julio de 2000 de la Consejería de la Presidencia por la que se regula la composición, funcionamiento y régimen jurídico, los fines del Consejo Asturiano de la Mujer son:

- Ofrecer un cauce de participación a las mujeres a través de las asociaciones y entidades representativas de sus reivindicaciones, proponiendo las medidas políticas necesarias al objeto de potenciar y mejorar dicha participación en el desarrollo político, social, económico y cultura de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.
- Actuar de interlocutor de las entidades representativas de las mujeres ante la Administración Autonómica y ante cualquier institución de carácter público y/o privado, para el desarrollo de políticas y medidas dirigidas a conseguir la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Asimismo, dentro de las funciones que le son propias a este órgano, se encuentran:
 - Constituirse en foro de debate, discusión y encuentro de las asociaciones de mujeres de la Comunidad Autónoma y potenciar que sus aportaciones se transmitan y repercutan sobre el conjunto de las mujeres asturianas.
 - Elevar propuestas e iniciativas tanto al Instituto Asturiano de la Mujer como al resto de los poderes públicos de la Comunidad Autónoma, en relación con los fines que le son propios, e instarles a que garanticen el cumplimiento de los derechos en todos los ámbitos.
 - Elaborar informes referidos a la situación y perspectivas de igualdad de oportunidades en el Principado de Asturias y a las medidas necesarias para avanzar en estas materias.
 - Estimular la creación de Consejos Locales y Comarcales de la Mujer del Principado de Asturias y potenciar la relación con los Consejos de la Mujer de otras comunidades autónomas.

- Ser informado de las líneas de actuación generales y prioritarias de la política presupuestaria. Ser escuchado en el establecimiento de prioridades, dentro del presupuesto autorizado del Instituto Asturiano de la Mujer.
- Ser escuchado antes de la elaboración y aprobación de Planes de Igualdad de Oportunidades.

Como se verá en los apartados siguientes, a lo largo de sus diez años de existencia, el Consejo Asturiano de la Mujer ha estado presente como un elemento activo fundamental en las principales acciones llevadas a cabo en el ámbito autonómico en materia de igualdad. Además, ha sido informado y consultado en relación a cuestiones como la elaboración del presupuesto del Instituto Asturiano de la Mujer, los acuerdos tomados en las diferentes conferencias sectoriales de igualdad, la celebración del Día Internacional de las Mujeres o la conmemoración del Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, entre otras.



Inauguración del CAIM, 25 de marzo de 2007

3. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ASTURIANO DE LA MUJER

3. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ASTURIANO DE LA MUJER

3.1 Contexto

Hasta ahora hemos visto cómo desde la Administración se promovieron las circunstancias favorables para la creación de un órgano que trabajara de manera paralela al organismo de igualdad autonómico en el desarrollo e implantación de políticas que mejorasen la vida de las mujeres asturianas. ¿Quiénes son, entonces, las personas o entidades con representación en el mismo? Para dar respuesta a esta pregunta, conviene recordar un dato significativo de la historia de España en relación al movimiento organizado de mujeres. Tal como explica Carmen Suárez,

El feminismo socialista de finales del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX había experimentado esa gran dificultad que era unir la consecución de un mundo socialista y la lucha de las mujeres. Pero esta antigua reivindicación no la había borrado la historia. Las mujeres seguían teniendo las ideas claras [en la transición española] (...). La revolución feminista sería una revolución total, afectaría al colectivo de mujeres y de varones. Esta era una de las máximas del feminismo y lo seguirá siendo. Luego, la historia no volvería a repetirse. Existía, entonces, en los años 70 del siglo XX, un análisis más ajustado de las deficiencias tanto del capitalismo como del socialismo, en lo que atañía a la situación de las mujeres y se vislumbraban con claridad las reivindicaciones feministas.

Feministas en la Transición Asturiana (1975-1983). La Asociación Feminista de Asturias.
2003 Oviedo, KRK, pág. 141

La apertura democrática, los distintos movimientos de oposición al régimen franquista y el camino lento, pero seguro, iniciado en los primeros momentos de la democracia vieron surgir una serie de asociaciones que, con mayor o menor carácter feminista, lucharon desde muy diferentes ámbitos y con estrategias diversas por ir consiguiendo cada vez más derechos para las mujeres. En aquellos años las libertades de las mujeres aún estaban muy restringidas. Esta época coincide, además, con el resurgir del feminismo a nivel internacional a partir de la década de 1970 y la publicación de obras clave para el movimiento como *The Feminine Mystique*, de Betty Friedan, *Sexual Politics*, de Kate Millet, *The dialectic of sex* de Sulamith Firestone o *The female eunuch*, de Germaine Greer que reflejaban el cambio social que se estaba operando en las condiciones de vida de las mujeres y la necesidad de encontrar nuevos cauces y vías de expresión.

En aquel contexto, si una cuestión estaba clara era que las organizaciones sociales existentes no daban una respuesta convincente a las necesidades particulares que las mujeres estaban sintiendo. En Asturias, tierra luchadora desde siempre, esa imperante necesidad de romper con lo establecido se tradujo en una proliferación de grupos o asociaciones a partir de

mediados de la década de 1970 que comenzaron a atender las preguntas, inquietudes, y sinsabores de las mujeres de una manera que las satisfacía. La percepción social de que la realidad para ambos sexos no es la misma aún se encontraba muy lejana de la agenda política del momento, por lo que la creación de estos grupos específicos de debate, acción, participación, etc. fueron fundamentales para la configuración del tejido social plural con que contamos en la actualidad.

3.2 El Feminismo de Estado y su relación con los Consejos de Participación de la Mujer

Tal como explica Celia Valiente Fernández,

Aquellas instituciones cuyo principal cometido es impulsar la formulación y puesta en práctica de medidas para alcanzar un mayor grado de igualdad entre las mujeres y los hombres se han fundado y consolidado en la mayor parte de los países occidentales desde aproximadamente los años sesenta. En numerosas ocasiones, además, se han establecido organismos similares de considerable importancia en los ámbitos regional y/o local. En la literatura sobre ciencias sociales este conjunto de fenómenos se denomina "feminismo de estado".

El Feminismo de Estado en España: El Instituto de la Mujer 1983-1994.
1994, Madrid, UCM, pág. 2

En el mismo texto además recapitula cómo muchas de las integrantes del movimiento feminista, del movimiento asociativo y organizado de mujeres consideraban que el Estado podía ser un instrumento utilizado para alcanzar sus objetivos si un número significativo de mujeres (feministas) ocupaba puestos centrales en todo tipo de instituciones y si además se creaban organismos de igualdad. En suma, en España a principios de los años ochenta, y al igual que en otros países occidentales en años anteriores, ciertas asociaciones de mujeres apoyaban la creación de organismos de igualdad e incluso algunas las consideraban como una de sus reivindicaciones .

Esa particular relación que se estableció entre el movimiento asociativo y las administraciones públicas tuvo en Asturias dos consecuencias fundamentales y recíprocas. Por un lado, el nacimiento de organismos de igualdad a nivel local, con la Concejalías de la Mujer, y regional. Por otro lado, y una vez que las reivindicaciones de las mujeres obtuvieron su respuesta a nivel institucional, la posibilidad de articularse e intervenir formalmente en la agenda política a través de los Consejos de Mujeres.

3.3 Integrantes del Consejo Asturiano de la Mujer

En su composición, el Pleno del Consejo Asturiano de la Mujer del Principado de Asturias contará con un número de representantes no superior a 45, que serán elegidas según los siguientes criterios:

3.3.1 Criterios

- En representación del Gobierno del Principado de Asturias
- La Consejera de la Presidencia, que ostentará la Presidencia del Consejo Asturiano de la Mujer.
- La Directora del Instituto Asturiano de la Mujer, que ostentará el cargo de Vicepresidenta del Consejo Asturiano de la Mujer.
- La titular de la Jefatura del Servicio de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Instituto Asturiano de la Mujer, que actuará como Secretaria del Consejo Asturiano de la Mujer, con voz y sin voto.
- Una vocal representante de cada una de las asociaciones de mujeres, partidos políticos y sindicatos que soliciten formalmente su incorporación y ésta sea aprobada de acuerdo con los requisitos y procedimientos que establecen los estatutos que lo regulan.

3.3.2 Requisitos

Ser una asociación de ámbito regional, una Federación o una asociación local cuyo ámbito de actuación y contenidos supere el municipal. Deben estar constituida por mujeres, con el objetivo de luchar por la efectiva igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, hasta un máximo de 25. Hasta un máximo de ocho vocales cuyo criterio de pertenencia será la representación territorial de las asociaciones de mujeres del territorio al que representan, según la siguiente distribución:

Territorio	Oriente	Occidente	Oviedo	Gijón	Avilés	Caudal	Nalón
N. Vocales	1	2	1	1	1	1	1

Las áreas, secretarías o departamentos de la mujer de los partidos políticos con representación parlamentaria y de los sindicatos más representativos siempre que ésta tenga presencia en sus respectivos órganos de dirección.

La primera reunión del Consejo Asturiano de la Mujer tuvo lugar el 4 de abril de 2001 bajo la Presidencia de María José Ramos Rubiera, y a ella acudieron 27 representantes de los distintos colectivos señalados con anterioridad. A lo largo de sus diez años de historia, la presencia de las diversas asociaciones de mujeres del Principado de Asturias ha ido aumentando hasta alcanzar la cifra de treinta y cuatro en la reunión del 20 de diciembre de 2010, última tomada como referencia para la elaboración del presente documento.



Reunión del Consejo Asturiano de la Mujer

4. ACTUACIONES DEL CONSEJO ASTURIANO DE LA MUJER

4. ACTUACIONES DEL CONSEJO ASTURIANO DE LA MUJER

Las actuaciones del Consejo Asturiano de la Mujer han quedado recogidas en las actas de sus reuniones. Con carácter general, este órgano se reúne tres veces al año de manera ordinaria y, como en cualquier otro órgano de estas características, cuantas veces sea necesario de manera extraordinaria. Con el fin de resumir los diez años de historia del Consejo de manera ágil, se ha optado por estructurar este documento en torno a dos grandes bloques relacionados con sus funciones. De esta manera también se verá la importancia de la interlocución señalada para la evolución de las políticas de igualdad en Asturias.

4.1 Aportaciones a planes y leyes para la igualdad de oportunidades

Una de las funciones del Consejo Asturiano de la Mujer, tal como viene recogido en el documento de su constitución, consiste en ser escuchado antes de la elaboración y aprobación de “Planes de Igualdad de Oportunidades”, documentos que en la fecha a la que nos referimos, principios de la década de 2000, eran los que articulaban las acciones gubernamentales en materia de igualdad, y así viene recogido en el acta de su primera reunión el 4 de abril de 2001:

En primer lugar abre la sesión la Sra. Presidenta, declara constituido el Consejo Asturiano de la Mujer, recuerda sus funciones y expone que será el **IV Plan de Acción Positiva para las Mujeres del Principado de Asturias (2001 – 2005)** el documento guía de trabajo y de reflexión en el Consejo. (...) Seguidamente le da la palabra a la Sra. Vicepresidenta, quien pasa a explicar las líneas generales del IV Plan de Acción Positiva, la estructura del documento y expone que es un documento abierto que permite para cada año (...) proponer programas concretos, renovar o potenciar acciones que se consideren más importantes.

Como vemos, ni siquiera el primer documento al que se hace referencia recibe ya el nombre de “Plan de Igualdad”, sino “Plan de Acción Positiva”, lo que obedece a un cambio sustancial que ha tenido lugar en las dos últimas décadas, fundamentalmente en la última, en la manera de articular las políticas de igualdad y que conviene explicar brevemente en este momento. Para ello, vienen perfectamente a colación las palabras de su Vicepresidenta, Begoña Fernández, en la reunión del 19 de diciembre de 2001, recién puesto en funcionamiento el órgano y sólo dos años después de la creación del organismo de igualdad al respecto de la presentación del informe sobre el proyecto de presupuesto del Instituto Asturiano de la Mujer en el año 2002 situando:

Este plan de actuaciones dentro del método del mainstreaming de género del que no tenemos experiencia, ya que en todo el Estado sólo se conoce el experiencia del plan

del País Vasco y en él no se incluyen las partidas económicas destinadas al desarrollo del Plan.

El mainstreaming parte de la incorporación a las políticas generales de la realidad y necesidades de las mujeres. Se pretende que las políticas generales contemplen a las mujeres. Este plan está hecho con el criterio de que las políticas públicas tienen que contribuir a la igualdad.

El término “mainstreaming” de género fue enunciado por primera vez en la Conferencia Mundial de las Mujeres en Nairobi en 1985, pero no fue adoptado como estrategia de intervención hasta la de 1995 en Beijing. Que cinco años después esta metodología estuviera presente en la acción política resultaba innovador y suponía un avance importante para las políticas de igualdad. En este apartado se expondrá el trabajo del Consejo Asturiano de la Mujer en torno a los diferentes documentos relacionados con la aplicación de las políticas de igualdad en el Principado de Asturias.

4.1.1 Plan para Avanzar en la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2002 – 2003)

En la reunión del 23 de julio de 2001 se presentó el **Plan para Avanzar en la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2002 – 2003)** para la recogida de aportaciones. En esa primera toma de contacto, tal fue la abundancia de sugerencias de los distintos miembros, que fue imposible tomar nota de todas ellas, por lo que desde la Presidencia se propuso y aceptó que pensara en una forma de trabajo más larga que una reunión de modo que se pudiera consensuar un documento que el Consejo pudiera sentir como propio.

Así, con el fin de adaptarse a las fechas que marcaba la tramitación del mismo, se acordó que cada asociación remitiera sus aportaciones por escrito al Instituto Asturiano de la Mujer a fin de que éste pudiera hacer una valoración de las mismas y esto se pudiera presentar en la siguiente reunión del Consejo, lo que se hizo el 9 de octubre de 2001. Lo que también es interesante destacar aquí es que buena parte de las primeras reuniones del órgano estuvieron dedicadas a definir una metodología de trabajo que redundara en la obtención de frutos para todas las partes implicadas, de hecho, en la primera reunión este aspecto formó parte del orden del día.

Finalmente, el 14 de noviembre de 2002 el Consejo de Gobierno aprobó una iniciativa legislativa dirigida a modificar la Ley 14/1986, de 26 de diciembre, sobre Régimen de Elecciones a la Junta General del Principado de Asturias con el fin de que las candidaturas electorales que concurrieran al Parlamento Asturiano garantizaran el equilibrio en la representación de mujeres y hombres. Ante la posibilidad de que esta norma fuera recurrida por el

Partido Popular, tal y como ya había ocurrido en Castilla La Mancha y Baleares, este Proyecto de Ley no llegó a ser aprobado por la Junta General del Principado de Asturias y hubo de esperar a la aprobación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, Para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres para hacer efectiva dicha presencia equilibrada en las candidaturas electorales.

4.1.2 Ley de Paridad

El 15 de octubre de 2002 la Presidenta presentó al Consejo el **Informe sobre la Ley de Paridad** con el objeto de oír su opinión y abrir un debate en torno a este tema, que ya figuraba en el IV Plan de Acción Positiva en la forma de la representación de las mujeres en la vida pública y en la esfera política. Se pidió que los puntos de vista vertidos sobre el mismo no se centraran en planteamientos de tipo jurídico, pues la polémica suscitada en distintos ámbitos, los diferentes recursos de inconstitucionalidad presentados, etc. habían llevado a la elaboración de un buen número de informes de este tipo. Por tanto, el objetivo de plantear este tema era fundamentalmente escuchar el sentir de las mujeres en relación a su presencia en los espacios públicos, recordando cómo ésta había pasado de un 15% a un 30% a raíz de la política de cuotas impulsada por los partidos progresistas. Se produjeron un buen número de intervenciones por parte de las integrantes del Consejo, en torno a los puntos que se enumeran a continuación:

- Opiniones favorables a esta modificación de la Ley Electoral cuya pretensión era incorporar las recomendaciones del Parlamento Europeo elevándolas a norma.
- Testimonios refrendando que estas medidas conseguían logros significativos en cuanto a la presencia de mujeres en los ámbitos de participación.
- Debates entre diferentes posiciones en torno al modelo de paridad (tramos, porcentajes, primas, etc.).
- Opiniones en contra de la Ley debido a que ésta impediría una formación exclusivamente femenina.
- Comentarios específicos sobre cómo afectaría esta ley a las mujeres de los entornos rurales, cuyas posibilidades de participación están más mermadas que en los entornos urbanos.

Tras el debate y la presentación de las diferentes posturas y opiniones, se alcanzó consenso y se trasladó al Consejo de Gobierno y al Presidente del Principado de Asturias el apoyo unánime del Consejo Asturiano de la Mujer en cuanto a la filosofía y la necesidad de la Ley. Por parte de la Presidenta

también se señaló que era necesario que cada una de las representantes trasladase a su ámbito, sus asociaciones, a la sociedad y a los medios de comunicación el debate y el apoyo recibido para conseguir aumentar la presencia de mujeres en los próximos gobiernos y que, con Ley o sin ella, algunos partidos políticos podrían aplicar ya estas medidas consiguiendo así listas electorales más paritarias.

Finalmente, el 14 de noviembre de 2002 el Consejo de Gobierno aprobó una iniciativa legislativa dirigida a modificar la Ley 14/1986, de 26 de diciembre, sobre Régimen de Elecciones a la Junta General del Principado de Asturias con el fin de que las candidaturas electorales que concurrieran al Parlamento Asturiano garantizaran el equilibrio en la representación de mujeres y hombres. Ante la posibilidad de que esta norma fuera recurrida por el Partido Popular, tal y como ya había ocurrido en Castilla La Mancha y Baleares, este Proyecto de Ley no llegó a ser aprobado por la Junta General del Principado de Asturias y hubo de esperar a la aprobación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, Para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres para hacer efectiva dicha presencia equilibrada en las candidaturas electorales.

4.1.3 Programa de Estrategias para avanzar en el desarrollo de las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 2005 - 2007

Este documento se trabajó el 26 de octubre de 2004, reunión en la que las participantes realizaron sus aportaciones al texto que se les había enviado previamente. El documento objeto de este punto, en palabras de la Presidenta del Consejo, había sido

Consensuado en términos generales con todas las Consejerías del Gobierno del Principado de Asturias, presentado al Consejo Rector del Instituto Asturiano de la Mujer y a la Comisión de Seguimiento de las Políticas de Igualdad y su objetivo es convertirse en un programa operativo de trabajo que fije las actuaciones del Gobierno del Principado de Asturias en materia de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres hasta el fin del período legislativo y que sea aprobado por el Consejo de Gobierno.

Como vemos, el planteamiento de trabajo había evolucionado, pues el documento programático era fruto de un consenso entre aquellos departamentos de la administración encargados de su puesta en funcionamiento. Lo que merece ser nuevamente destacado es que ninguna acción programada desde el organismo de igualdad autonómico fue dada por cerrada antes de escuchar al movimiento organizado de mujeres. Al respecto de este documento de trabajo, que contó con la valoración positiva de casi todas

las entidades, se recogen algunas de las aportaciones de más interés por su novedad, vigencia, etc. y para que se pueda observar cómo el paso del tiempo y la acción política han conseguido incluir en la agenda administrativa cuestiones que hace sólo cinco o seis años estaban lejos de vislumbrarse como posibles:

- Diseño de protocolos de actuación para víctimas de la violencia de género para el personal del Servicio Público de Empleo.
- Trabajar los trastornos alimentarios en mujeres jóvenes desde el área de salud y también desde el cultural por todo lo que tiene que ver con la transmisión de estereotipos relacionados con la imagen y el cuerpo de las mujeres.
- Adaptación de las casas de acogida para las mujeres con discapacidades.
- Incorporación de actuaciones destinadas a la formación profesional de mujeres en sectores masculinizados y a la formación en cuestiones de género del personal de la Inspección de Trabajo.
- Favorecer la asistencia de las mujeres del medio rural a las acciones formativas facilitándoles el transporte y el apoyo para la atención a menores y mayores a su cargo.

Dada la pluralidad de planteamientos, puntos de vista, posiciones en torno a las actuaciones en materia de igualdad que impregna el Consejo, resulta interesante señalar cómo dos de las intervenciones consistieron en hacer una crítica al documento por “el escaso peso de todas las cuestiones relacionadas con la salud de las mujeres” y por “ser una muestra de lo poco que hemos avanzado en materia de igualdad en lo que tiene que ver con la educación de las niñas y los niños” así como por la ausencia de cuestiones novedosas para solucionar este tema.

4.1.4 Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres

Como ya se ha dicho en varias ocasiones a lo largo de este documento, una de las características más importantes de la constitución de este órgano es que se le da la posibilidad a las asociaciones de mujeres de intervenir de hecho en la acción política a través de su interlocución pública, lo que no se limita al territorio asturiano, pues sus aportaciones también son llevadas a las Conferencias Sectoriales, donde el Gobierno de España se relaciona con las Comunidades Autónomas.

Así, en la reunión del 8 de noviembre de 2005 el segundo punto del orden del día fue “Análisis y propuestas al anteproyecto de Ley de Igualdad

para su presentación en la Conferencia Sectorial de la Mujer que tendrá lugar a finales del mes de abril”, con estas aportaciones:

- Ampliación de la obligatoriedad de listas electorales paritarias a los municipios de menos de 5.000 habitantes y de un mínimo de un 50% de mujeres en cada lista.
- La ley debe hacer mención diferenciada a las mujeres más vulnerables y mención específica a las discapacitadas por su doble discriminación.
- Aumentar el permiso de paternidad a cuatro semanas.
- Mayor desarrollo del artículo referido a los contratos de las administraciones públicas.
- Revisión de las unidades de igualdad y control de los contenidos de los informes de impacto de género.
- Enriquecimiento del tema de la educación.
- Incluir la presencia equilibrada de hombres y mujeres en el espacio docente y en toda la administración educativa.
- Necesidad de recoger la medicalización de las mujeres.
- Necesidad de insistir sobre la idea de la “corresponsabilidad” con el fin de dejar claro que la ley está dirigida a mujeres y a hombres.

4.1.5 Protocolo Interdepartamental para mejorar la atención a las mujeres víctimas de violencia de género

El 25 de septiembre de 2007 se presenta este documento, que es el primero que se aprueba en una Comunidad Autónoma al objeto de coordinar la acción institucional tras la entrada en vigor de la L.O.1/2004. En este sentido, la Vicepresidenta del Consejo, María Fernández Campomanes, lo contextualizó en el artículo 32 de la L.O. 1/2004 que establece la necesidad de elaborar planes de colaboración entre los distintos departamentos y administraciones, explicando cómo el Instituto Asturiano de la Mujer había implicado y contado con la aprobación de las Consejerías de Salud y Bienestar Social, el Consejo General del Poder Judicial, la Federación Asturiana de Concejos, la Fiscalía y los Colegios de Abogados de Oviedo y Gijón, destacando la colaboración y el consenso de todos ellos. A continuación se recogen las principales aportaciones realizadas desde el Consejo:

- Redefinición de las funciones de los Centros Asesores de la Mujer, preocupación por su continuidad así como por la aplicación del protocolo en el aspecto sociolaboral.
- Importancia de la atención psicológica a las mujeres víctimas de violencia de género.

- Felicitaciones diversas por el documento y la colaboración de tantos departamentos implicados en su consecución.

El Convenio para la implementación del Protocolo fue aprobado por Consejo de Gobierno el 15 de noviembre de 2007, procediéndose a la firma pública del acuerdo entre todas las partes implicadas el 24 de noviembre de ese mismo año.

4.1.6 Proyecto Marco de Intervención para la Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género

En la reunión del 7 de junio de 2005 se informó de la decisión de elaborar un “**Proyecto de Atención Integral a Mujeres Víctimas de la Violencia de Género**”, al objeto de hacer efectivo el derecho a la asistencia social integral recogido en el artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de medidas de protección integral contra la violencia de género, y, al tiempo, acordar los principios rectores y la metodología de trabajo de la intervención en la Red de Casas de Acogida del Principado de Asturias, una vez que el Centro de Atención Integral a Víctimas de la Violencia de Género se integrara en la misma.

Se anunció que la elaboración de este documento iría acompañada de un proceso de participación de distintas instancias ciudadanas y profesionales, entre las que tendrían un lugar preeminente las asociaciones y colectivos de mujeres. De este modo, en la reunión del 25 de septiembre de 2007 se presentó un primer borrador del documento, que fue debatido en el Consejo Asturiano de la Mujer y analizado y valorado de nuevo en un grupo integrado por profesionales y representantes de las organizaciones de mujeres. Con todas estas valiosas aportaciones el 12 de febrero de 2008 se dio el visto bueno al documento definitivo.

La aplicación de esta nueva metodología de intervención estuvo ligada a la construcción de un equipamiento de carácter autonómico que respondiera a las nuevas necesidades de la atención integral. Así, el proceso de elaboración del proyecto recorrió un camino paralelo a la edificación de lo que hoy se conoce como Centro de Atención Integral para las Mujeres Víctimas de la Violencia de Género o “Casa Malva”, iniciativa que fue fruto del consenso y la participación, y en la que el Consejo pudo hacer oír su voz desde el primer diseño de los planos hasta su inauguración el 25 de marzo de 2007. Entre las interesantes aportaciones a la obra cabe recordar la transformación de unos soportales al aire libre en espacios de encuentro, reunión y aulas para talleres y actividades.



Visita a las obras del CAIM. 20 de enero de 2007.

4.1.7 Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la erradicación de la Violencia de Género en el Principado de Asturias

En la reunión celebrada el 9 de febrero de 2010 se presentó un documento de trabajo para la elaboración de una Ley para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y erradicación de la violencia de género en el Principado de Asturias y que debería de servir de punto de partida para que el Consejo Asturiano de la Mujer abriera el proceso de participación en torno a la norma autonómica, realizando las aportaciones y consideraciones oportunas.

El 29 de abril de 2010 se celebró una reunión con un único punto en el orden del día, Presentación del **Anteproyecto de Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la erradicación de la Violencia de Género en el Principado de Asturias**. En ella, se contó con la presencia de la Consejera de Bienestar Social y Vivienda, Noemí Martín, que señaló cómo la elaboración del Anteproyecto había sido fruto de un acuerdo compartido de Consejo de Gobierno e insistió en la importancia de la participación y el logro

de consenso. Antes de abrir el turno de intervenciones para la recogida de las aportaciones del Consejo, la Presidenta explicó los principales objetivos perseguidos con la Ley:

- Afianzar los derechos establecidos por las tres leyes que han marcado el compromiso del Gobierno de España en materia de igualdad, la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres y la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo.
- Impulsar las políticas públicas para la igualdad, reforzando el compromiso de todos los departamentos de la Administración del Principado de Asturias para que este principio impregne de forma transversal todas las políticas.
- Consolidar los avances en materia de igualdad en los últimos años, concretamente el Instituto Asturiano de la Mujer, el modelo de atención a víctimas de la violencia de género, la Red de Casas de Acogida del Principado de Asturias y el Consejo Asturiano de la Mujer.

El debate en torno al texto presentado fue intenso, largo, en ocasiones acalorado, y las aportaciones enormemente valiosas. Por su abundancia no es sencillo resumir las intervenciones, por lo que se recomienda a quien precise mayor detalle sobre esta cuestión que consulte las actas de la sesión. Aquí se extraen sólo algunos de los asuntos planteados:

- Necesidad de que la Ley consolide y refuerce el organismo de igualdad, el Consejo Asturiano de la Mujer y la Red de Casas de Acogida.
- Se propone abundar en los informes de impacto de género, en las unidades de igualdad y en las cláusulas de igualdad en las contrataciones.
- Se sugiere la introducción de medidas para la mejora del empleo de las mujeres: corrección de las diferencias salariales por razón de sexo, preocupación por la segregación vertical y horizontal en el mercado laboral.
- Se presta especial atención al apartado de coeducación y a la necesidad de que la norma sirva para reforzar el compromiso de la administración en esta materia.
- Se expresa el deseo de que aunque la Ley tiene en cuenta muchas cuestiones, las mujeres deben seguir manteniendo el espíritu de petición de mejora de su situación.
- Se valora la promoción de los servicios que facilitan la conciliación de la vida familiar, laboral y personal.

- Se hacen menciones específicas a la situación de las mujeres que habitan los entornos rurales y a las mujeres pertenecientes a colectivos más vulnerables.
- Se realizaron múltiples y muy útiles puntualizaciones de carácter ortográfico o de redacción, así como sugerencias de cambios de denominaciones o utilización de tiempos verbales u obligación de utilizar un lenguaje no sexista.

Valoradas y asumidas las aportaciones en su mayor parte, el Anteproyecto fue aprobado por Consejo de Gobierno el 10 de junio de 2010 y remitido a la Cámara para su tramitación. En este proceso, algunas entidades integrantes del Consejo Asturiano de la Mujer fueron llamadas a comparecer por los grupos políticos en la Junta General del Principado de Asturias para informar sobre su parecer respecto al Proyecto de Ley el 29 de noviembre de 2010. De nuevo, se dio una muestra de compromiso realizando un trabajo serio y muy valioso durante las comparecencias. Finalmente, el 11 de marzo de 2011, la Ley fue debatida y aprobada en la Junta General del Principado de Asturias con los votos a favor de Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida, y la oposición a una parte significativa de la norma de Partido Popular y Bloque por Asturias.



Aprobación de la Ley de Igualdad Autonómica. Junta General del Principado de Asturias.

4.2 Foro de debate, discusión, análisis y presentación de propuestas

El origen de los Consejos de la Mujer, y a esto el Asturiano no fue ajeno, tuvo que ver con la necesidad de contar con un espacio compartido entre las asociaciones de mujeres de la Comunidad Autónoma y las administraciones públicas, por ser éste el órgano capaz de materializar sus necesidades, intereses y/o demandas en realidades para el conjunto de la ciudadanía. Por lo tanto, en estos diez años de historia, muchos han sido los temas tratados en el Consejo y son un fiel reflejo de su función como foro de debate de cuestiones que han sido más o menos actuales, que han formado parte de las preocupaciones de las mujeres en un momento dado, que en ocasiones siguen siendo perfectamente válidas por su vigencia y que en otras, bien por tratarse de una cuestión muy puntual y ligada a un momento concreto, bien porque el paso del tiempo ha ido ganando batallas, ya se han superado. Ante la imposibilidad de recoger en una publicación la totalidad de lo tratado en el órgano, se ha optado por realizar un breve recorrido por los aspectos de mayor relevancia o interés.

Como ya sabemos, la primera reunión del Consejo tuvo lugar el 4 de abril de 2001, hace más de una década. Para quienes están en el día a día de la lucha por los derechos y libertades para las mujeres todo el camino andado parece corto y escaso en logros, sin embargo, una mirada hacia atrás nos hará darnos cuenta de cómo algunas de las aportaciones, sugerencias, planteamientos de los distintos grupos de mujeres reunidos periódicamente han ido viendo la luz con el paso del tiempo. Al analizar este trabajo e intentar darle forma a la función de ser un foro de debate y discusión de temas de actualidad e interés para las mujeres asturianas, llaman la atención los aspectos siguientes:

4.2.1 Empleo

Merece la pena señalar cómo las cuestiones relacionadas con la desigual participación de las mujeres en el mercado laboral fueron planteadas en el Consejo en varias ocasiones y de diferentes maneras. Ya en la reunión del 23 de julio de 2001 se informó sobre la **“Propuesta para estimular el uso compartido entre mujeres y hombres de los permisos parentales”** que se estaba debatiendo en la administración autonómica, y se comentaron cuestiones como “ante la baja tasa de permisos parentales parece necesario incentivarlos”, “se debe incorporar a los hombres a la ética del cuidado de otras personas”, “el tema de las responsabilidades familiares es una cuestión de actitudes en la que hay que insistir”, etc. que, si bien aún no están fuera de la agenda de las políticas de igualdad, se ve un claro progreso en

las mismas. A modo de ejemplo, desde 2007 tras la aprobación de la *Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, se otorgan al padre trece días ininterrumpidos de permiso en el supuesto de nacimiento, adopción o acogimiento independientes de los dos que ya tenía el trabajador que corrían a cargo de la empresa. Según datos de la Seguridad Social en 2010 se iniciaron 332.557 procesos por maternidad y 275.637 por paternidad.

En la reunión del 9 de julio de 2002 se contó con la presencia de la Directora General de Formación, Paloma Sainz, que asistió para informar sobre **“Proyectos de Empleo dirigidos específicamente a mujeres dentro de la Comunidad Autónoma”**, que en ese momento englobaban el PIMMA (Plan para la Incorporación de las Mujeres al Mercado Asturiano), varios proyectos de la “Iniciativa Comunitaria EQUAL” que tenían lugar en Asturias y el “Programa Operativo” con varias acciones que incidían en la mejora de la empleabilidad femenina. Al respecto de la exposición de la Directora General tuvieron lugar diversas intervenciones por parte de los miembros del Consejo que dejaban ver claramente sus posiciones con respecto a la desigual presencia en el mercado laboral de las mujeres y que resulta interesante recoger aquí. Así, por ejemplo, se recordaba que además de la segregación horizontal del mercado laboral no se debía olvidar la “segregación vertical”, o la necesidad de incluir “la conciliación entre la vida familiar y laboral, para lo que se debe trabajar con los hombres en la responsabilidad de las cargas compartidas y su incorporación a la ética del cuidado”. También se recordaba la necesidad de eliminar los “prejuicios y estereotipos del empresariado” con respecto a la contratación de personal femenino o la necesidad de fomentar el autoempleo entre las mujeres.

En la reunión del 25 de septiembre de 2009 la Presidenta del Consejo presentó el **Proyecto de la Escuela de Emprendedoras o Empresarias** fruto del anuncio de su construcción - previsto entre el primer trimestre de 2010 y el segundo de 2011 - hecho un año antes por parte de la entonces Ministra de Igualdad, Bibiana Aído, y el Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces. Esta edificación, de unos 1.500 m², se levantaría en una parcela cedida por el Ayuntamiento de Avilés cercana al Centro de Empresas “La Curtidora” y el “Centro Europa” de formación y empleo, lo que permitiría la sinergia y el intercambio entre estos equipamientos.

Tras describir el proyecto arquitectónico, los objetivos, destinatarias y líneas de trabajo de la futura Escuela, la Directora del Instituto Asturiano de la Mujer invitó a las integrantes del Consejo a sumarse al proceso de diseño del proyecto de trabajo, señalando que el IAM tenía previsto sumar a este proceso las aportaciones de las organizaciones de mujeres empresarias y

los sindicatos representados en el Consejo Asturiano de la Mujer sin que esto fuera óbice para que cualquiera de las entidades interesadas acompañara el mismo.



Visita a la obra de la Escuela de Emprendedoras y Empresarias. 22 de febrero de 2011.

4.2.2 Violencia de género

Este es uno de los temas que ocupar una presencia destacada en la agenda política feminista y, por tanto, en el Consejo Asturiano de la Mujer ha recibido un tratamiento especial en muchas de sus reuniones. En el siguiente apartado veremos, además, las aportaciones del Consejo a diferentes políticas específicas puestas en marcha en estos años.

Por poner algunos ejemplos de los debates suscitados, en la reunión del 23 de julio de 2001 se presenta el *Plan para Avanzar en la Erradicación de la Violencia de Género*, documento que ya había sido enviado previamente a las asociaciones miembros, para su discusión, debate y contraste de opiniones que serán estudiadas más detenidamente en la reunión del 9 de octubre. Todas las aportaciones resultaron de gran interés para organizar la forma definitiva del documento, y entre ellas merece la pena destacar el hecho de que la representante del Consejo Local de Gijón propuso un

cambio en la denominación del Plan por considerar que el término “Género” era muy técnico, en favor de **Plan para avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres**, que es el título que se dio al documento final. Es interesante observar la evolución en la implantación de las políticas de igualdad, pues tres años más tarde el Gobierno de España aprobó la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, validando de esta manera el uso técnico del término en un momento en que la sociedad estaba más dispuesta a aceptarlo y entenderlo que en 2001.

Al respecto de este documento, otra de las medidas que emanan del Consejo es la propuesta de la asociación Mujeres Progresistas de Valdés de ofrecer un servicio telefónico gratuito para las mujeres que sufren malos tratos que proporcionase información y asistencia y, en segunda instancia, derivase a otros servicios. Diez años después tanto el **112-Asturias** como el teléfono de información **016** cubren esta demanda y se han incorporado a las políticas generales, pero tal como queda reflejado en el acta de **9 de octubre de 2001**, en aquel momento esta necesidad detectada por las asociaciones de mujeres no había sido cubierta por los poderes públicos. De esta manera, se vuelven a poner de manifiesto los beneficios de la interlocución entre movimiento civil y administración.

Otro ejemplo de esta colaboración lo encontramos en la reunión del 15 de octubre de 2002, donde se procedió a la elección de una representante del Consejo en la **Comisión de Seguimiento de la Red de Casas de Acogida**. A este respecto, la entonces representante del consejo de la Mujer de Gijón propuso que el Consejo Asturiano estuviera representado por las asociaciones que específicamente trabajaban temas de violencia, “Separadas y Divorciadas” y “Simone de Beauvoir”, propuesta que fue aprobada por unanimidad.

Es de destacar cómo en la reunión del 25 de septiembre de 2007 se informó de la **denuncia** publicada por el diario La Nueva España el día 15 de agosto acerca del **funcionamiento del Centro de Atención Integral para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, la Casa Malva**. La gravedad de las acusaciones referentes a malos tratos y vulneración de derechos en el citado centro, dio lugar a una serie de actuaciones por parte del Organismo de Igualdad del Principado con el fin de esclarecer la veracidad de las mismas y tomar las medidas que se considerasen oportunas. De todo ello fue informado el Consejo a fin de que sus miembros pudiesen pronunciarse. En el numeroso turno de intervenciones que se produjo, hubo una respuesta prácticamente unánime. Por la trascendencia pública que tuvo en aquel momento, merece la pena que se recoja a continuación:

- Preocupación por la posible merma de legitimación de la Red Casas de Acogida y, lo que preocupaba más, de las víctimas de la violencia de género frente a la opinión pública que era necesario revertir a través de una labor pedagógica de explicación.
- Cuestionamiento de un trabajo de muchos años a las asociaciones de mujeres que han reivindicado la atención de las mujeres víctimas de violencia de género.
- Necesidad de recuperar los “pactos entre mujeres” y de no hacer un uso partidista de un asunto tan trascendente y grave como la violencia de género.
- Apoyo del Consejo al modelo de gestión y funcionamiento de la Red de Casas de Acogida.

En la siguiente reunión, que tuvo lugar el 20 de noviembre del mismo año, se informó de que el **Defensor del Pueblo** había desestimado la denuncia que el Partido Popular de Gijón había formulado sobre el funcionamiento del Centro, se dio lectura a la queja formulada por el Partido Popular y al dictamen del Defensor, que detallaba que tras las investigaciones efectuadas y la visita al Centro se podía determinar que no se había detectado ninguna irregularidad ni vulneración de derechos, y por tanto, no se efectuaban recomendaciones de mejora.

4.2.3 Salud

En la reunión del 17 de diciembre de 2002 se presentó el informe **La Salud de las Mujeres en Asturias** y asistieron a la reunión dos técnicas del equipo que lo había elaborado, Carmen Mosquera Tenreiro y Marián Uría Urraza, tras cuya exposición se abrió un turno de palabras en el que se valoró positivamente el estudio y la iniciativa, pero también se señalaron algunos aspectos que se creía necesario desarrollar o completar y que se reproducen a continuación:

- Necesidad de incluir un apartado sobre salud laboral de las mujeres.
- Necesidad de una mayor información y participación en los temas de salud para que el informe sea efectivo y que exista, realmente, un canal de participación del Consejo Asturiano de la Mujer en la elaboración del Plan de Salud. Creación de un grupo de trabajo específico en materia de salud.
- Se formula una pregunta sobre si habiendo sido elaborada la encuesta de salud [del Principado de Asturias] es útil el trabajo que se piensa hacer.

En la reunión del 16 de febrero de 2006 la Vicepresidenta del Consejo, Begoña Fernández Fernández, presentó a la Directora General de la Oficina de Estudios y Coordinación de Proyectos Singulares, M^a Luz Fernández López, que presentó el **Proyecto del Hospital Universitario Central de Asturias (HUCA)**. El objetivo de la presentación, además de ésta en sí mismo, tenía que ver con que desde su organismo se estaba tratando de generar espacios para incorporar aportaciones al proyecto del nuevo hospital. Tras la presentación se abre un turno de palabras, de las que se recogen las más relevantes:

- Atención en Salud Mental recae fundamentalmente en las familias y no está suficientemente atendida desde el sistema sanitario.
- Contradicción entre el planteamiento de centralización y la atención cercana y comunitaria.
- Se pregunta si se posibilitará una atención al parto y al postparto menos medicalizada y más acorde a las recomendaciones de la OMS.
- Necesidad de contar con equipamientos ginecológicos hidráulicos accesibles.
- Formación al personal sanitario para una mejor atención a las rutinas médicas que se relacionan con la salud de las mujeres.

Otra cuestión que está directamente relacionada con la capacidad de constituirse en órgano de interlocución con la administración, es el hecho de que representantes del Consejo Asturiano de la Mujer estén presentes en los **Consejos de Salud del Área**, cuestión que merece la pena ser mencionada en este punto por la importancia que tiene la presencia de la voz autorizada de las mujeres para un tema que tanto afecta a la población femenina, como es la salud y por la trascendencia que tendrá para el trabajo en Red. Se planteó en la reunión del 8 de noviembre de 2005 indicando que los criterios para la participación debían ser, por un lado el interés y por otro que la asociación tenga representación en el área de que se trate. Así, en esa misma reunión se acordó qué asociaciones y representantes formarían parte de los Consejos de Salud del Área.

Un debate que trascendió con bastante relevancia a la ciudadanía y a la opinión pública fue la solicitud al Gobierno del Principado de Asturias de una **moratoria en el periodo de vacunación previsto contra el papiloma humano** por parte de un grupo de asociaciones de mujeres de la Comunidad Autónoma. El debate fue suscitado por primera vez en la reunión del 20 de noviembre de 2007 y ante la existencia de dos posturas, por un lado a favor de la vacunación inmediata y por otro a favor de una moratoria de la misma, se valora la necesidad de contar con información especializada sobre este

asunto a fin de contar con elementos de juicio para una toma de decisión fundada y razonada. Así, se acordó la celebración de una jornada específica celebrada el 26 de mayo de 2008 en la que participaron la Epidemióloga y experta en salud de las mujeres de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, Dra. Carmen Mosquera Tenreiro, y el Jefe de Ginecología del HUCA (Hospital Universitario Central de Asturias) Dr. Luis González Torga. Más adelante, en la reunión del Consejo del 7 de octubre de 2008 se contó con la presencia de la Directora General de Salud Pública, D^a Amelia González López, que realizó una presentación sobre las razones de la campaña de vacunación contra el virus.

4.2.4 Educación para la igualdad

La educación para la igualdad ha sido otro de los temas que han estado presentes de manera directa o de manera transversal incorporada a otras cuestiones en los años de vida del Consejo Asturiano de la Mujer. Así, uno de los primeros ejemplos de esto los encontramos en la reunión del 9 de octubre de 2001, tercera del órgano, que incluyó como punto del orden del día la “Elección de una representante del Consejo Asturiano de la Mujer en la comisión de trabajo constituida en la Administración del Principado de Asturias para la elaboración de un **Programa de Educación Afectivo-Sexual**”, donde una vez más vemos cómo la existencia de este órgano ha favorecido de manera sustancial la introducción de la perspectiva de género en todo tipo de acciones. Resultaron elegidas la Asociación de Mujeres Jóvenes y el Colectivo Escuela No Sexista.

Recientemente, en la reunión del 17 de marzo de 2010 se presentó el programa de educación afectivo-sexual “**Ni ogros ni princesas**” y su evaluación. Tras una introducción al mismo por parte de la Vicepresidenta del Consejo, se contó con la presencia de la asesora de coeducación del Instituto Asturiano de la Mujer, Adelina Lena Ordóñez, y de José Antonio García Vázquez en representación de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios. Estos dos organismos han sido los encargados de llevar a cabo la implementación del programa en los centros educativos de Asturias y fueron estas dos personas quienes lo presentaron en la reunión de ese día, tanto el programa como su evaluación.

4.2.5 Sociedad de la Información

Otro de los aspectos que han sido básicos en la vida del Consejo está en relación con los cambios experimentados en los últimos años en la forma

de relacionarnos debido a la irrupción de las nuevas tecnologías en nuestro funcionamiento diario. Si entre los objetivos y la razón de ser del Consejo se encuentra el servir de cauce de expresión, de canal de comunicación y de elemento que unifique y ponga en común diferentes ámbitos de trabajo, el manejo de las TICs debía ser tenido en cuenta. En este sentido, también la manera de aproximarse a las nuevas tecnologías está atravesada por la variable género y se detecta lo que se denomina “brecha digital” para referirse a la menor presencia de mujeres en este ámbito y el uso diferenciado del mismo entre hombres y mujeres.

Esto motivó que, desde siempre, el Instituto Asturiano de la Mujer impulsase la sociedad de la información con el fin de conseguir acortar esta brecha digital favoreciendo el acercamiento de las mujeres a las TIC a través de diferentes acciones, entre la que destaca la creación de un **portal web** específico para uso del Consejo, www.consejoasturianodelamujer.es que reproduce en el universo digital las dos principales funciones del órgano: servir de comunicación entre las entidades que lo componen y ofrecer información al conjunto de la ciudadanía. Este segundo aspecto ha sido indudablemente reforzado a través del portal, pues su boletín periódico de noticias permite el acceso a mucha gente que, de otra manera, desconocería su actividad.

En este esfuerzo por incluir capacitar digitalmente a las asociaciones, se pusieron en marcha varias acciones formativas cuyo principal objetivo reside en acortar la brecha digital femenina. La propia evolución de las TIC ha hecho que los programas también evolucionen, así a principios de la década de 2000 se diseñó “**Enredadas en la Red**”, programa formativo que invita a las mujeres de cualquier edad a entrar en el mundo de la comunicación, la información y las nuevas tecnologías a través de Internet. Más recientemente, se ha impulsado el programa “**Enredadas 2.0**” con el fin de que las mujeres aprovechen las infinitas posibilidades que ofrece la **web 2.0**. Este último fue presentado al Consejo en la reunión del 9 de noviembre de 2010.

4.2.6 Actualidad

Otra de las cuestiones que resultan del mayor interés al repasar la historia del Consejo es observar cómo se tienen en cuenta temas que forman parte de la actualidad en un momento dado y que por su implicación con la realidad de las mujeres merecen ser llevadas a consideración. Así, por ejemplo, ya en la primera reunión el 4 de abril de 2001, D^a Adelina Fernández Calvo, en representación de la Asociación de Mujeres “El Fresno”, propone que desde la Presidencia del Consejo se emita un **escrito en apoyo de la**

entonces Jueza Decana de Gijón, D^a Rosario Fernández Hevia, primera mujer en ocupar ese puesto, que en aquel momento estaba atravesando una situación profesional bastante delicada.

El 26 de octubre de 2004 la Vicepresidenta del Consejo propone enviar un comunicado a los medios de comunicación en nombre del Consejo manifestando su repulsa por la iniciativa del Ayuntamiento de Ponferrada de dar a un centro social municipal el nombre del ex-alcalde Ismael Álvarez, acusado en aquel momento por su compañera de grupo Nekane Fernández de **acosarla sexualmente** y que acabó resolviendo el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el 29 de mayo de 2002 condenándolo a una multa y a una indemnización.

El 24 de noviembre de 2009 se sugirió dirigir un escrito de protesta al diario *El País* por la publicación del artículo **“Revanchismo de género” de Enrique Lynch** a lo que la Vicepresidenta del Consejo contestó indicando que tenía intención de escribir una carta al periódico anunciando que si no se producía una rectificación, el Instituto Asturiano de la Mujer dejaría de comprar este periódico diariamente, tal y como se venía haciendo hasta la fecha, sugiriendo al Consejo la posibilidad de sumarse a este escrito.

El 9 de noviembre de 2010, en el apartado de “Ruegos y Preguntas” el Consejo fue protagonista del debate sobre un acontecimiento de la vida política directamente relacionado con el objeto de este órgano, la **supresión del Ministerio de Igualdad del Estado**. La representante de la Tertulia Feminista “Les Comadres” propuso la adhesión del Consejo Asturiano de la Mujer a la declaración de rechazo por la supresión de este organismo aprobada días antes por el Consejo de la Mujer de Gijón. El manifiesto fue aprobado por unanimidad de las presentes.



Visita de la Ministra de Igualdad, Bibiana Aído. 3 de junio de 2008

5. CONSEJOS DE LA MUJER EN ASTURIAS

5. CONSEJOS DE LA MUJER EN ASTURIAS

Denominaci n	Fecha constituci n
Consejo de la Mujer de Gij n	06/07/89
Consejo Municipal de la Mujer de AvilCs	20/12/90
Consejo Municipal de la Mujer de Laviana	03/03/96
Consejo Municipal de la Mujer de ValdCs	03/08/96
Consejo Sectorial de la Mujer de Villaviciosa	27/10/99
Consejo Municipal de la Mujer de Vegadeo	21/12/99
Consejo Municipal de la Mujer de El Franco	13/04/00
Consejo Municipal de la Mujer de Navia	05/07/00
Consejo Municipal de la Mujer de Tineo	06/09/00
Consejo Comarcal de la Mujer de la Monta a del Macizo Central de Asturias	30/11/00
Consejo Municipal de la Mujer de Tapia de Casariego	18/05/01
Consejo Municipal de la Mujer de San Mart n del Rey Aurelio	04/10/01
Consejo Municipal de la Mujer de Langreo	27/06/02
Consejo Comarcal de Mujer de la Mancomunidad de la Comarca de la Sidra	13/03/03
Consejo Municipal de la Mujer de Siero	08/03/04
Consejo Municipal de la Mujer de Pravia	10/06/05
Consejo Municipal de la Mujer de Castropol	11/05/06
Consejo de la Mujer de Cangas del Narcea	23/10/08
Consejo de la Mujer de Castrill n	29/09/09

6. EPÍLOGO

6. EPÍLOGO

En la obra *Feminismo en el mundo global* de la filósofa asturiana Amelia Valcárcel leemos un texto que nos ayuda a cerrar esta publicación,

Algún día quizás haya de escribirse un compendio titulado “Lo que las feministas han hecho por ti” valedero para ambos sexos. En él habrá de recogerse el asombroso cambio de valores, leyes, costumbres, prácticas, hábitos, cultura política y civil, calidad de vida y maneras que todos, unos y otros debemos a esa fuente.

Feminismo en el mundo global.

2008 Madrid, Cátedra pág. 13

Desde estas páginas esperamos haber contribuido al cambio positivo que el feminismo, las políticas de igualdad y las organizaciones de mujeres desean para el común de la sociedad, pues no nos cansaremos de repetir que cualquier transformación que mejore la vida de las mujeres repercute directamente en toda la población. Juntas los hemos hecho posible, juntas hemos recorrido un camino de diez años con el que muchas soñábamos y a las que muchas se han sumado. Algunas habían llegado antes, otras fueron llevando la acción del Consejo a los niveles locales, como hemos visto en el apartado anterior, y el 3 de marzo de 2011 se constituía en Madrid el **Consejo Estatal de las Mujeres**, que parece el broche más adecuado para esta andadura. Llegado, entonces, el momento de poner el punto final, recurriremos una vez más a las palabras de nuestra filósofa más querida: “El feminismo necesita feministas. (...) Son varias y distintas entre sí. Tienen lo que necesita toda acción para el éxito verdadero: inteligencia y buena voluntad. Porque ellas existen, otras resisten, resistimos” (op. cit. pág 13) .



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA E IGUALDAD

Instituto Asturiano de la Mujer